



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

- PROYECTO “EXPERIENCIA EN TERRENO COMO HERRAMIENTA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EpD” DEL CONVENIO UGR-AACID 2013 -

Con fecha 17 de noviembre de 2014 y de conformidad con la “Convocatoria de ayudas para la realización de actividades de voluntariado internacional en Proyectos de Cooperación al Desarrollo, Proyecto *Experiencia en terreno como herramienta para la sensibilización y la EpD* del Convenio UGR-AACID 2013”, publicada el 03 de octubre de 2014, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo hace público el listado provisional de solicitudes (admitidas, a subsanar y excluidas) recibidas en el marco de dicha convocatoria.

Solicitudes excluidas, con especificación del/los motivo/s de exclusión:

Cruz Ortiz, Rocío 1*
De Córdoba Serrano, María José 1*

1*: País de destino no elegible en la presente convocatoria

Solicitudes admitidas:

Lorente Miras, María Jesús
Martín Andrés, Cristina
Moubachir Rivas, Sara
Roldán Ramírez, Joaquín
Sánchez Morera, Anna
Sirvent Fresneda, Irene

Solicitudes pendientes de subsanación:

Álias Gómez, Raquel	1*, 4* y 6*
Ávila Gómez, Adelaida Teresa	4* y 5*
Bonilla Serrano, María Victoria	1*, 2*, 4* y 5*
Chakkaf, Mohamed	3*
Cobo Anguiano, Alba María	1*, 2*, 4*, 5* y 7*
García Sánchez, Ana Belén	1*, 4* y 6*
González Ramírez, Soralla	4* y 5*
López López, Violeta	1*, 2*, 4* y 5*
López Vega, Julia	4* y 5*
Navas Rodríguez, María	1*, 2*, 3*, 4*, 5* y 8*
Peris Torres, María	8*
Román Muros, Ana María	1*, 2*, 4*, 5* y 7*
Vacas Campos, Carlos	2* y 8*
Varea Morcillo, Ana	3*



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO INTERNACIONAL EN PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

- PROYECTO “EXPERIENCIA EN TERRENO COMO HERRAMIENTA PARA LA SENSIBILIZACIÓN Y LA EpD” DEL CONVENIO UGR-AACID 2013 -

- 1*: Defecto en la carta de aceptación de la entidad de destino
- 2*: Defecto en la carta de aceptación de la entidad española/responsable de la UGR
- 3*: Defecto en el documento de identidad
- 4*: Estatutos de la entidad de destino
- 5*: Estatutos de la entidad española
- 6*: Plan de trabajo a realizar por la persona voluntaria
- 7*: Acreditación lingüística
- 8*: Carta de pago UGR

Se abre un plazo de cinco días hábiles para subsanaciones de aquellas solicitudes pendientes de subsanación, que deberán ser entregadas a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales y Cooperación Universitaria al Desarrollo, Avenida del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo) o cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de la no presentación de la documentación requerida se entenderá que la persona interesada desiste de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanaciones e incorporada a las solicitudes la documentación recibida, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas al proceso de evaluación.

Granada, a 17 de noviembre de 2014

Fdo. Dorothy Kelly

Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo